

GOBIERNO DE NAVARRA

PRESIDENCIA JUSTICIA E INTERIOR

ECONOMIA Y HACIENDA

RELACIONES INSTITUCIONALES Y
PORTAVOZ DEL GOBIERNO

ADMINISTRACION LOCAL

EDUCACION

SALUD

DESARROLLO RURAL Y MEDIO
AMBIENTEASUNTOS SOCIALES FAMILIA
JUVENTUD Y DEPORTE

CULTURA Y TURISMO

OBRAS PUBLICAS TRANSPORTES Y
COMUNICACIONESVIVIENDA Y ORDENACION DEL
TERRITORIO

INNOVACION EMPRESA Y EMPLEO

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

Convocada una oposición para la provisión de dos plazas de licenciado en Psicología

El plazo para inscribirse finaliza el 27 de julio

Martes, 28 de junio de 2011

El Gobierno de Navarra ha hecho pública una convocatoria para la provisión de 2 plazas de licenciado en Psicología al servicio de la Administración de la Comunidad Foral y sus organismos autónomos. Hoy se ha abierto el plazo para inscribirse y finaliza el próximo 27 de julio, cumpliéndose así los 30 días naturales, según consta en la convocatoria de este proceso, realizada a través del [Boletín Oficial de Navarra](#) (BON).

Se ofrece una plaza en turno libre y otra en turno de promoción, ambas adscritas a la Dirección General de Inspección y Servicios del Departamento de Educación, con destino en Pamplona.

La oposición dará comienzo en el mes de noviembre de 2011. En la misma resolución aprobatoria de la lista definitiva de admitidos y excluidos se determinarán el lugar, fecha y hora del comienzo de las pruebas.

La oposición comprenderá los siguientes ejercicios:

-Un primer ejercicio, de carácter teórico, que consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 100 preguntas con varias alternativas de respuesta, siendo sólo una de ellas válida, sobre la materia contenida en el temario de la presente convocatoria.

-Un segundo ejercicio, también teórico, en el que habrá que desarrollar por escrito tres temas correspondiente cada uno de ellos a cada una de las partes en que se divide el temario anexo. Para ello, el Tribunal calificador escogerá al azar dos temas de cada una de las partes mencionadas, debiendo los aspirantes desarrollar únicamente uno de ellos, a su elección.

-Tercer ejercicio: De carácter teórico-práctico, consistirá en desarrollar por escrito uno o varios supuestos propuestos por el Tribunal en relación con la materia contenida en el temario anexo.

-Cuarto ejercicio: Pruebas de idioma inglés. De carácter voluntario y no eliminatorio, podrán realizarlo aquellos aspirantes que hubieran superado los tres ejercicios anteriores. Constará de una prueba escrita y otra oral. Dichas pruebas se llevarán a cabo por el Instituto Navarro de Administración Pública.

Con aquellos aspirantes que hayan participado en el proceso selectivo y no hayan obtenido plaza, se constituirán las siguientes relaciones de aspirantes a la contratación temporal:

-Lista de aprobados sin plaza, común para todos los departamentos

y organismos autónomos.

-Lista de aspirantes a la contratación temporal en el ámbito administración núcleo.

Requisitos de los aspirantes

Para ser admitidos a la oposición, los aspirantes del turno libre deben tener nacionalidad española, tener cumplidos 16 años y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa, estar en posesión, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes, del título de Licenciado en Psicología o equivalente o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes (en el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estarse en posesión de la credencial que acredite su homologación). Asimismo, deberá estar en posesión de la titulación correspondiente que le acredite para poder desempeñar las funciones de nivel superior establecidas en el artículo 37 del Reglamento de los Servicios de Prevención, en la disciplina preventiva de Ergonomía y Psicología Aplicada, de conformidad con lo dispuesto en dicho Reglamento y normativa de desarrollo; estar en posesión del permiso de conducir vehículos de la clase B; poseer la capacidad física y psíquica necesaria para el ejercicio de las correspondientes funciones; y no hallarse inhabilitado ni suspendido para el ejercicio de funciones públicas y no haber sido separado del servicio de una Administración Pública.

Por su parte, los aspirantes al turno de promoción, además de los requisitos señalados en el apartado anterior, deberán reunir los siguientes: tener la condición de personal fijo perteneciente a cualquiera de las administraciones públicas de Navarra, o de personal fijo adscrito a los servicios de la Administración de Justicia transferidos a la Comunidad Foral de Navarra, y no hallarse en situación de excedencia voluntaria o forzosa en el puesto desde el que se pretende promocionar; pertenecer al mismo o inferior nivel al de las vacantes convocadas; y tener cinco años de antigüedad reconocida en las administraciones públicas, a excepción de los miembros de los Cuerpos de Policía de Navarra, que deberán haber prestado efectivamente servicios en dichos Cuerpos durante ocho años.

En aplicación de lo dispuesto en la Disposición Adicional Octava del Estatuto del Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, podrán también participar en el turno de promoción los funcionarios del Parlamento de Navarra que cumplan el resto de requisitos exigidos para participar en dicho turno.

Inscripción

Las solicitudes para poder participar en la convocatoria se presentarán en el Registro General del Gobierno de Navarra, Avenida de Carlos III, 2, 31002 Pamplona, o en cualquiera de las demás oficinas de Registro del Gobierno de Navarra (cuya relación aparece publicada al reseña de la convocatoria, en el apartado lugares de inscripción), o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La inscripción podrá hacerse también vía telemática, accediendo al enlace "Inscripción y Pago Telemático" ubicado en la ficha correspondiente a esta convocatoria, en el apartado "Empleo Público" del Portal de Navarra, en la dirección www.navarra.es, y en el Registro General Electrónico de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

La inscripción exige el pago de una tasa de 40 euros en concepto de derechos de examen y formalización de expediente. El abono se podrá efectuar mediante carta de pago debidamente cumplimentada, para su abono en las entidades bancarias de la Comunidad Foral de Navarra. En la reseña de la convocatoria en Internet, en la dirección www.navarra.es, "Empleo Público", figura el modelo de carta de pago. En las Oficinas de Atención Ciudadana se podrá obtener la información y colaboración necesaria para la realización de dichos trámites.